

RETOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN EXTREMADURA

Cáceres, 26-11-2025

Almudena Maza Gutiérrez
Técnico de la Sección de Residuos

INDICE

1. RETOS- INTRODUCCIÓN

2. MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

PUERTA A PUERTA.

QUINTO CONTENEDOR MARRÓN CERRADO.

QUINTO CONTENEDOR MARRÓN ABIERTO.

COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO.

3. DATOS EXTREMADURA respecto a OBJETIVOS NORMATIVA

4. PROBLEMÁTICA SITUACIÓN ACTUAL

5. ACTUACIONES JUNTA DE EXTREMADURA sobre residuos municipales.

I. RETOS- INTRODUCCIÓN

- Normativa muy exigente en materia de residuos municipales.
- El **reto**, a todos los niveles, tanto estatal como autonómico y local, es conocer e intentar **cumplir los objetivos** que marca la normativa con relación a los residuos municipales- **LEY 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

“Política de residuos”- Objetivos principales:

- Reducir al mínimo los efectos negativos, de la generación y gestión de residuos, en la salud humana y el medio ambiente.
- Hacer un uso eficiente de los recursos (Economía Circular)

- REALIDADES QUE NOS TOCA VIVIR

Cambio climático, basuras marinas, gases de efecto invernadero.....

- Hay que tomar MEDIDAS:

- Evitar residuos biodegradables en vertederos (objetivo).

Ejemplo: el metano emitido en vertederos que contienen residuos biodegradables.

- Medidas fiscales introducidas:

- Impuesto sobre envases de plástico no reutilizables.
- Impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, incineración y coincineración.

Jerarquía de residuos (Directiva 2008/98/CE sobre los residuos- Directiva Marco)

- Prevención de residuos
- Preparación para la reutilización
- Reciclado
- Otros tipos de valorización (incluida la energética)
- Eliminación

Directiva (UE) 2018/851-----**Ley 7/2022**, de residuos y suelos
contaminados para una economía circular.

DEFINICIONES:

(Ley 7/2022)

g) Biorresiduos: residuo biodegradable vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios, así como residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, entre otros, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

Clasificación de los biorresiduos domésticos en función de su gestión.

Competencias administrativas (art 12 Ley 7/22)

12.4. CCAA:

b) Ejercer la potestad de autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos...

12.5. Entidades locales:

a) Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas.Se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios.....

c) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas....

d) Ejercer la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

2. MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

MEDIDAS para mejorar la gestión de residuos municipales

- PREVENCIÓN generación residuos (Desperdicio alimentario, plásticos de un solo uso)
- REUTILIZACIÓN (muebles, textiles, aparatos eléctricos y electrónicos, etc)
- SEPARACIÓN EN ORIGEN de las distintas fracciones para facilitar la recuperación de los materiales contenidos en los residuos.

Modelo de 4 fracciones a 5 fracciones principales (recogida de la FORS).



MEDIDAS para mejorar la gestión de residuos municipales



- OTRAS RECOGIDAS SEPARADAS: textiles y calzado, aceite de cocina usado, residuos domésticos peligrosos, residuos voluminosos (muebles y enseres), pilas, medicamentos, etc.
- Gestión RESTOS DE PODA (particulares, parques y jardines, agricultores, huertos, etc) como material estructurante y complementario. NECESARIO para hacer un compost de calidad.



- Priorizar modelos de recogida más EFICIENTES, como el “puerta a puerta” y el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen elevadas ratios de recogida separada.
- Incentivar la demanda de los materiales reciclados.
- Evolucionar hacia un modelo de ECONOMÍA CIRCULAR, para reducir, reutilizar y reciclar sus residuos.
- Mayor implicación en TODOS LOS NIVELES, es decir, administraciones públicas, empresas, centros educativos, ciudadanos, etc.
- Red de puntos limpios municipales.



3. MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

1. PUERTA A PUERTA:

Este modelo de recogida se basa en la separación **obligatoria** de los diferentes tipos de residuos municipales en el origen, es decir, en nuestras casas y locales comerciales, y sacando a la puerta de la calle, según establezca el **calendario semanal** establecido, las **cinco fracciones** principales de residuos (orgánica, envases ligeros, papel-cartón, vidrio y fracción resto), donde son recogidas por el servicio municipal de residuos.



Materiales:



Para cada vivienda:

- un **cubito marrón aireado** (10 litros) para depositar los restos orgánicos producidos en la cocina, dentro de la **bolsa compostable** .
- dos cubos de mayor tamaño, estancos y con tapadera con cierre antivuelco, para sacar a la vía pública;
 - uno de color **marrón (20 litros)** , para depositar la bolsa compostable con los residuos orgánicos generados,
 - y el otro, color **gris (40 litros)** , para depositar la fracción que corresponda cada día, dentro del resto de las fracciones , esto es: resto, papel-cartón, envases ligeros o vidrio (en su caso).

Para grandes generadores

(cubos o contenedores de mayor tamaño, y fundas compostables)

- **Áreas de emergencia** para que los vecinos depositen en ellas, de manera excepcional, los residuos de cualquiera de las fracciones anteriormente señaladas cuando no les sea posible hacerlo según el calendario y horario establecido.

- **Campaña de información y sensibilización:**

Muy importante

Diversos medios (redes sociales, prensa, radio y televisión, a pie de calle, folletos informativos)

Entrega de los materiales (cubito cocina, cubos para sacar a la calle, bolsas compostables, imán calendario, etc)

Charlas informativas (población en general y a las empresas del sector de la restauración – como bares, restaurantes, hoteles – como otros grandes productores de residuos orgánicos, tales como supermercados, fruterías, etc.

- **Biotrituradora** (restos de poda)



Características:

Mayores costes de implantación, pero es la de mayor eficiencia (mejores ratios de recogida separada neta).

Cumple objetivos y también posibilita que se puedan introducir variables en la tasa de basuras, y poder aplicar, más adelante, el pago por generación. (“El que contamina, paga”)

Histórico:

2022: Casar de Cáceres (4.516 hab) pionero.

2023: Zona Monumental de Cáceres (2.786 hab),

Olivenza y sus cuatro pedanías (11.912 hab), provincia de Badajoz.

2024: Mancomunidad de Tentudía (8 municipios, población 16.733 hab)

Todas con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y del MRR.



2. QUINTO CONTENEDOR CERRADO:



Mayoritario.

Suma un nuevo contenedor, el marrón, de FORS, a los otros 4 ya existentes (EELL- PC- VIDRIO- RESTO)



Dispone de cerradura – con llave o tarjeta inteligente - para reducir su contenido en impropios (solo es utilizado por el que separa correctamente).

Materiales:

Cubito marrón cocina (10 litros) y bolsas compostables para viviendas y grandes generadores.

Campaña de información.

Biotrituradora (restos de poda)



Características:

Menor coste que el PaP, aunque mayores costes que si no llevara cierre.

Permite cumplir objetivos, aunque menores ratios que el PaP.

Histórico:

2018: Manc. Integral Municipios Centro (Badajoz) con 12 municipios (17.793 hab)

2021: Agrupación La Albuera- Entrín (2.578 habitantes) PROMEDIO

2022 en adelante... hasta octubre de 2025: lista extensa completa (web)



3. QUINTO CONTENEDOR ABIERTO:

Suma un nuevo contenedor, el marrón, de FORS, a los otros 4 ya existentes (EELL- PC- VIDRIO- RESTO)

NO dispone de cerradura----elevado contenido en impropios.

Materiales:

Cubito marrón cocina (10 litros) y bolsas compostables para viviendas y grandes generadores.

Campaña de información.

Biotrituradora (restos de poda)



Características:

Menores costes.

NO permite cumplir objetivos normativa --- elevado contenido en impropios.

Histórico:

2022: Villanueva de la Serena (Badajoz)

2024: Mancomunidad de la Serena (Badajoz)

2025: Algún municipio más...



4. COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO:

Representa a una población mucho menor.

Mayoritariamente, entre municipios con menos de 1.000 habitantes.

También se han publicado ayudas destinadas a entidades locales.

¿En qué consiste?

Materiales: cubito marrón 10 litros; herramientas manejo (aireadores, termómetros, pala, etc); biotrituradora.



Características:

Menores costes.

Experiencias con valor de educación ambiental (colegios, institutos, etc)

Actualmente NO permite cumplir objetivos normativa, aportación baja.

Pendiente aprobación normativa nacional que regula el compostaje comunitario (comunicación datos ----- pueda computar en los objetivos normativa)



Histórico:

2017-2020: Ayudas PIMA/PEMAR: Alange y Valverde de Leganés, en la provincia de Badajoz.
Y Casar de Cáceres y Cañamero, en la de Cáceres.

2022-2023: Ayudas fondos FEDER.

2025: Ayudas MRR (con fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia
NextGenerationUE (varias convocatorias)

Entidades locales con Compostaje	Provincia	Habitantes 2023
Llera	Badajoz	806
Trasierra	Badajoz	607
Cedillo	Cáceres	434
Herrera de Alcántara	Cáceres	224
Herreruela	Cáceres	325
Salorino	Cáceres	537
TOTAL		2.933





4. DATOS EXTREMADURA RESPECTO A OBJETIVOS NORMATIVA RESIDUOS MUNICIPALES.

Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (Directiva Marco de Residuos)

OBJETIVOS GENERALES	2025	2030	2035
Objetivos mínimos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales (en peso)	55%	60%	65%
Vertido máximo de residuos municipales	-	-	10%

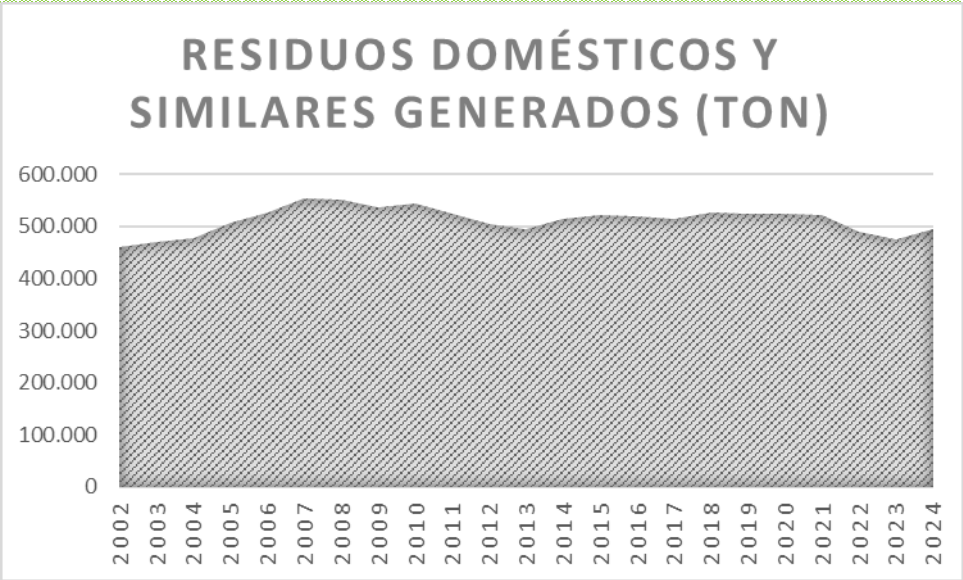
OBJETIVOS OBLIGACIÓN RECOGIDA SEPARADA RESIDUOS DOMÉSTICOS	
Recogida separada de papel, metal, plástico y vidrio	1 de enero de 2015
Recogida separada de biorresiduos	1 de enero de 2024
Recogida separada de residuos textiles	1 de enero de 2025
Recogida separada de aceite de cocina usado	1 de enero de 2025
Recogida separada de residuos peligrosos de origen doméstico	1 de enero de 2025
Recogida separada de residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres)	1 de enero de 2025

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece unos objetivos muy ambiciosos en relación con la prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos municipales.

Objetivos de la PREVENCIÓN de residuos.

- En 2020, un 10 % respecto a los generados en 2010. (Ley 22/2011)
- (artículo 17 de la Ley 7/2022)
- En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- En 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

AÑO	Residuos Municipales generados (t)	Reducción (respecto a 2010)
2010	543.464	-
2020	525.100	- 3,4 %
2023	475.946	-12,4 %
2024	494.342	-9,0 %
2025	¿?	¿?



Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.		
JERARQUÍA DE RESIDUOS	OBJETIVO	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Recogida separada	Papel, metales, plástico y vidrio.	2015
	Biorresiduos de origen doméstico antes del <u>30 de junio de 2022</u> en entidades locales con población superior a <u>cinco mil habitantes</u> , y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. También se considera recogida separada el compostaje doméstico o comunitario.	31 de diciembre de 2023
	En el caso de los biorresiduos, el porcentaje máximo de impropios permitido será del 20% desde 2022 y del 15% desde 2027.	
	Residuos textiles.	31 de diciembre de 2024
	Aceites de cocina usados.	
	Residuos domésticos peligrosos.	
	Residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres).	
	El porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados.	2035

Artículo 25.3. En relación con los **biorresiduos comerciales e industriales**, tanto gestionados por las entidades locales como de forma directa por gestores autorizados, establece que los productores de estos biorresiduos deberán separarlos en origen sin que se produzca la mezcla con otros residuos para su correcto reciclado, antes del **30 de junio de 2022**.

Nota: aquí se incluyen, tanto comercios que produzcan biorresiduos (carnicerías, pescaderías, fruterías, y otras), como empresas dedicadas al sector HORECA (hostelería, restauración y catering) , comedores escolares, de residencias de mayores, de hospitales, o de otro tipo) así como industrias dedicadas al sector primario, que elaboren, fabriquen o distribuyan alimentos (denominados “Agentes de la cadena alimentaria”, según establece la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario)

4. DATOS EXTREMADURA RESPECTO A OBJETIVOS NORMATIVA RESIDUOS MUNICIPALES.

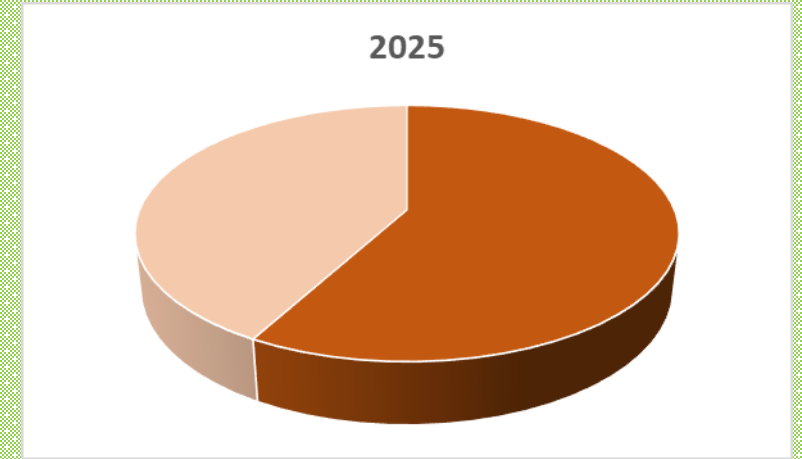
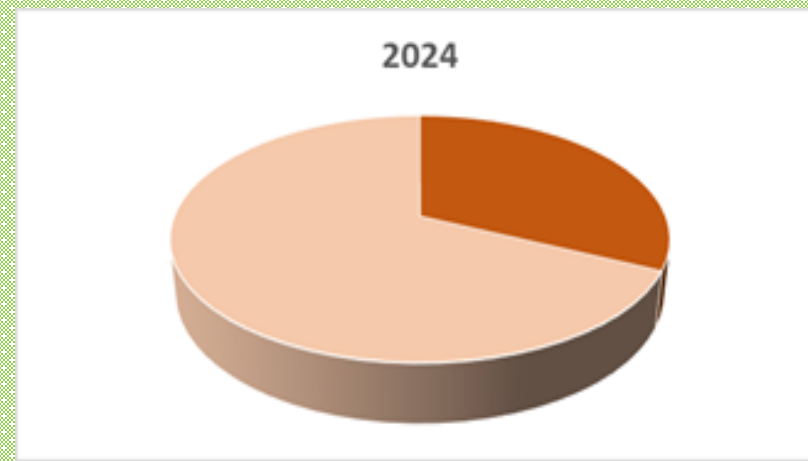
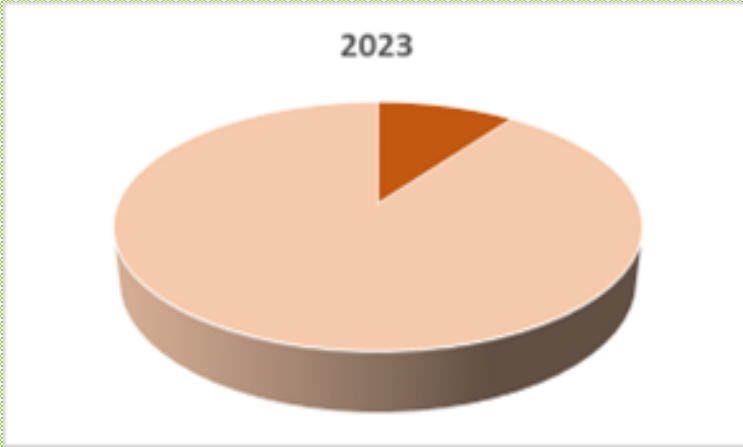
RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS:

EVOLUCIÓN POBLACIÓN CON FORS EN EXTREMADURA

	Población total Extremadura	Población con FORS*	% Población FORS*
2021	1.059.501	17.796	1,68%
2022	1.054.776	47.435	4,50%
2023	1.054.306	105.724	10,03%
2024	1.054.681	337.000	31,95%
2025*	1.053.410	612.982	58,19%



PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTREMEÑA CON FORS



Nota: 2025* - Datos hasta octubre, inclusive.

Población con FORS* considerada (puerta a puerta o quinto contenedor cerrado.)

Si consideráramos población con el quinto contenedor abierto (Villanueva de la Serena- 25.784 hab y Mc de la Serena- 25.596 hab =51.380 h) que tienen impropios >20%.)

2025, sería un 63 % la población total de Extremadura con FORS implantada.

LISTADO MUNICIPIOS CON FORS IMPLANTADA (30/10/2025)

<http://extremambiente.juntaex.es/files/2025%2010%20Municipios%20con%20FORS%20EXTREMADURA.pdf>

MUNICIPIOS CON IMPLANTACIÓN FORS EN EXTREMADURA - Suma 2025				
MUNICIPIO	Nº HABITANTE	PROVINCIA	FECHA INICIO	SISTEMA RECIBIDA
MC INTERIOR MUNICIPIOS CENTRO (BARRA)				
	Alcornoque, Alcorcón, Arroyo de San Benito, San Benito, El Camarero, La Zorra, Alcorcón, Ojos de Milla, San Pedro de Mérida, Trojesano, Valverde de Mérida y Villavieja	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Agropecuario	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	La Alfranca, Tordes	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Caceres de la Sierra	Cáceres	11/11/2018	Puerta a puerta
	Zona Municipal de Cáceres	Cáceres	11/11/2018	Puerta a puerta
	MC BARRA CENTRO			
	[Alcornoque, Alcorcón, Camarero, Trojesano, Madrigal, Villavieja y Tordes]	Cáceres	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Alcornoque	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Guadalupe	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Don Benito	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Alcornoque y 4 pedregales	Badajoz	01/11/2018	Puerta a puerta
	Magdalena	Cáceres	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Badajoz	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Alcornoque	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Campanario	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Puerto del Maestro	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Sancho de los Caballeros	Badajoz	01/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
MC SURTIDA				
	[Alcornoque, Barral de la Sierra, Cabeza de Vaca, Cabeza de León, Cabeza de los Barrios, Puente de Castro, Monasterio, Segura de León]	Badajoz	01/11/2018	Puerta a puerta
	Alcornoque	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Cabeza de Vaca	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
	Ojos de la Frontera	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado

Taberna la Real	5.282	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
MC VALLE DEL AMORCE (Alcornoque, Alcornoque del Centro, Cabeza de Vaca, Barral de la Sierra, Cabeza de Montemayor, Segura de León, Garganta, Trojesano, Cabeza de Vaca, Villavieja, Villavieja)	8.082	Cáceres	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
MC SURTIDA (Cabeza de Vaca, Cabeza de la Sierra, Navacerrada, Cabeza de Vaca, Villavieja, Villavieja)	1.514	Cáceres	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Cabeza de Vaca	647	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Esperanza	1.404	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Parla	1.047	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
La Parra	1.184	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
La Alfranca	1.184	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
La Alfranca	704	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Los Santos de Maimona	8.070	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Manchita	737	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Montijo	10.232	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Nogales	540	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Puerto de la Calzada	5.888	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Salvadora de los Barrios	1.588	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Santa Marta de los Barrios	4.140	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Solana de los Barrios	1.542	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Tremayor	1.004	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Villavieja	1.118	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Villavieja de los Barrios	1.447	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado

Villavieja de los Barrios	11.242	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Zahra	18.711	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Arroyo de la Iba	5.520	Cáceres	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Navacerrada de la Mata	17.028	Cáceres	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Barcanova	3.473	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Barcanova	2.214	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Chelco	1.177	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Malvarado	346	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Taliga	640	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Villavieja	1.713	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Valverde de Utrera	506	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Valle de Matagorda	552	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Alcornoque	14.284	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Campanario de Utrera	1.214	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Navacerrada	2.294	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
La Calzada	2.828	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
La Calzada	2.148	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
La Alfranca	1.214	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Magdalena	406	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Montijo	2.237	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Montijo	491	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Palomas	662	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Parada del Duero	479	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Puerto de la Reina	605	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado
Refugio de Utrera	429	Badajoz	11/11/2018	5º contenedor marrón cerrado

Santa Amalia	3.920	Badajoz	01/03/2025	5º contenedor marrón cerrado
Valle de la Serena	1.093	Badajoz	01/03/2025	5º contenedor marrón cerrado
Alcornoque	2.454	Badajoz	01/09/2025	5º contenedor marrón cerrado
Aldea del Cano	600	Cáceres	01/09/2025	5º contenedor marrón cerrado
Sierra de Fuentes	2.056	Cáceres	01/09/2025	5º contenedor marrón cerrado
Mancomunidad Valle del Jerte (Barrado, Cabeza del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, El Torno, Jerte, Navacerrada, Plomal, Rebolar, Tornavacas y Valdastillas)	10.473	Cáceres	01/09/2025	5º contenedor marrón cerrado
Cáceres	93.655	Cáceres	01/09/2025	5º contenedor marrón cerrado inteligente
Suma total habitantes con FORS	612.982			

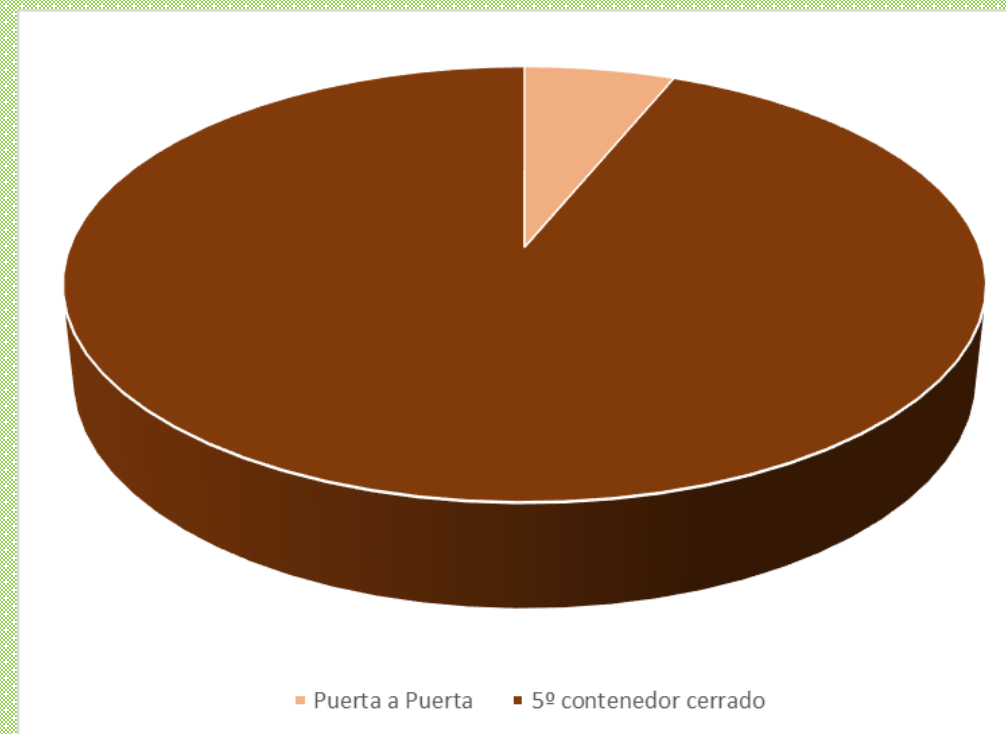
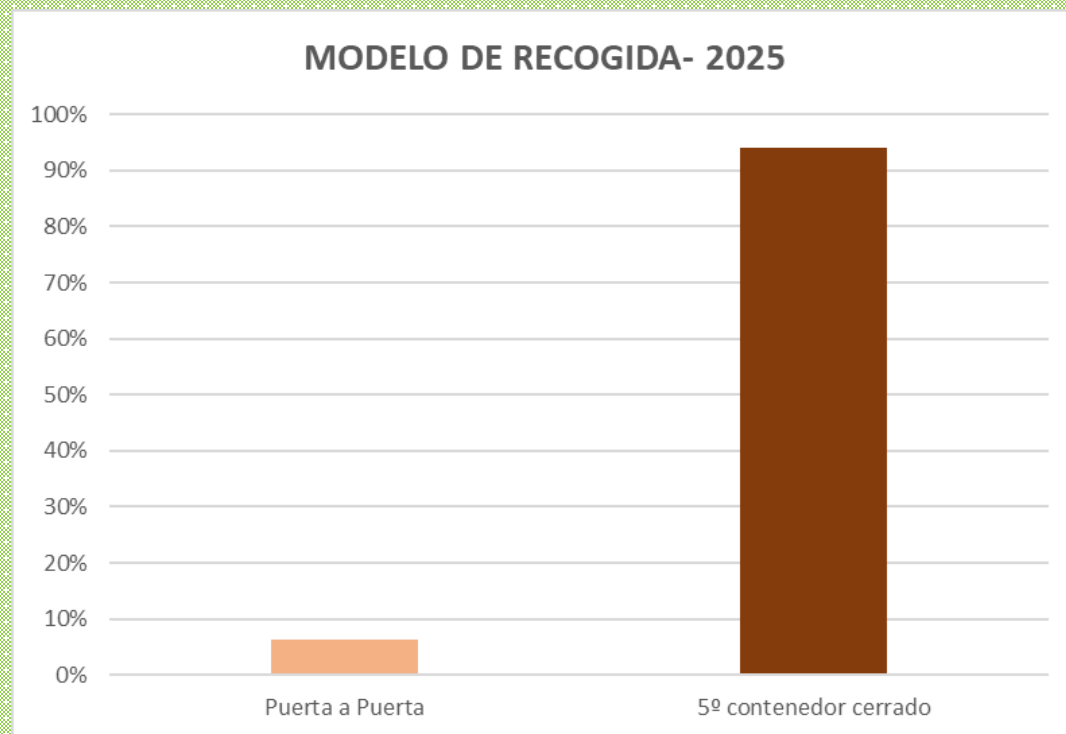
Suma total habitantes con FORS 612.982

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN CON FORS SEGÚN MODELO DE RECOGIDA SEPARADA

2025	Puerta a Puerta	5º contenedor cerrado	Total población con FORS
Población con FORS Extremadura	35.947	577.035	612.982
Porcentaje (%)	6%	94%	100%

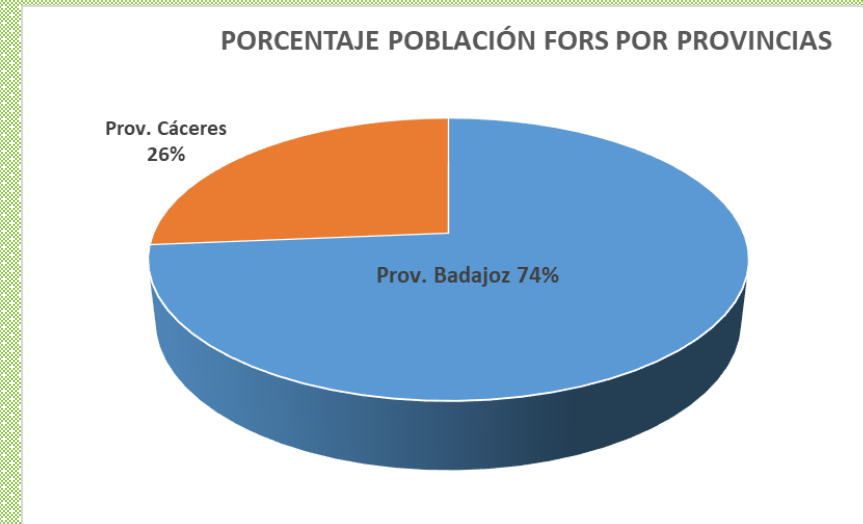
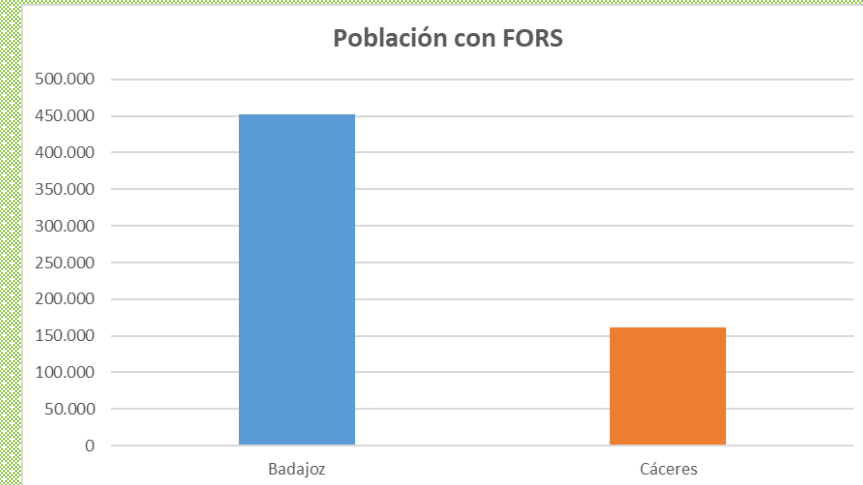
- 2025* Datos hasta octubre, inclusive.
- Incluida población “puerta a puerta” y con quinto contenedor cerrado.
- NO se incluye población:
 - Quinto contenedor abierto (elevados impropios)
 - Compostadores comunitarios
 - información parcial (los que han solicitado ayuda, tramitada desde la Junta de Extremadura)
 - no cuantitativamente (no comunican los datos de compost producido, aún.)

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN CON FORS SEGÚN MODELO DE RECOGIDA SEPARADA



DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN CON FORS SEGÚN PROVINCIAS

Provincia	Población con FORS	Porcentaje
Badajoz	451.632	74%
Cáceres	161.350	26%
	612.982	100%

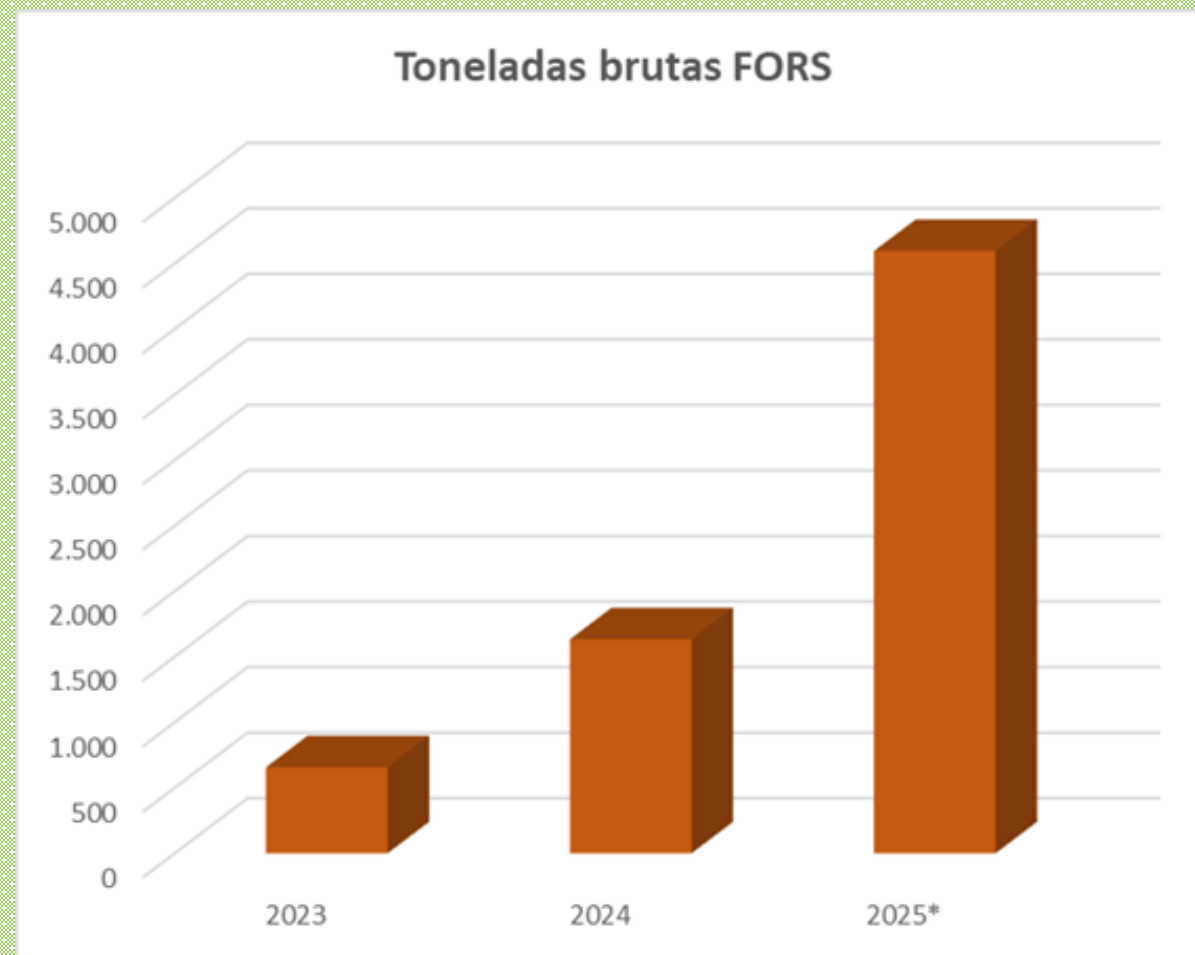


CANTIDADES DE FORS RECOGIDAS

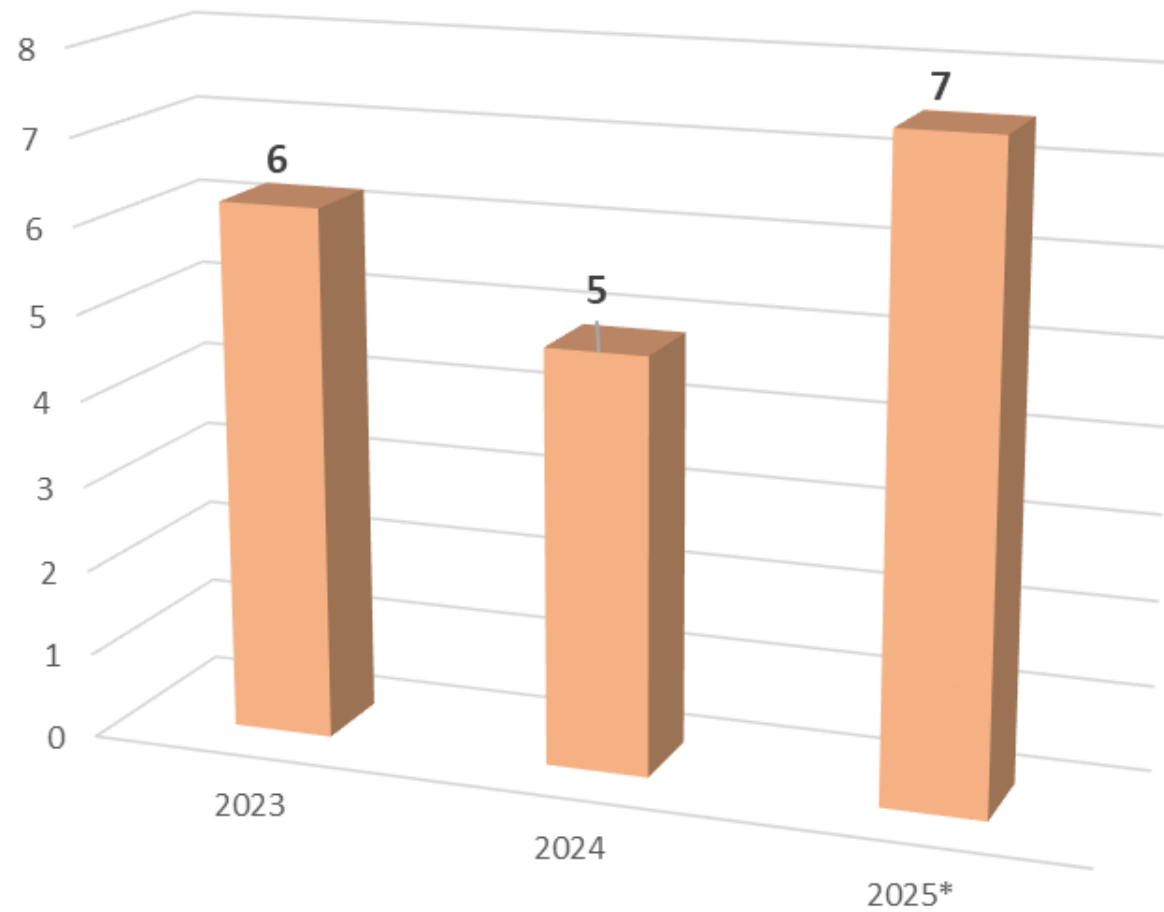
(Toneladas brutas- con impropios)

Años	Toneladas brutas
2023	657
2024	3.221
2025*	4.594

2025* extrapolado al año completo
(datos disponibles hasta octubre, inclusive)



APORTACIÓN FORS (Kg/hab-año)



CANTIDADES DE FORS RECOGIDAS

EXPERIENCIAS “PUERTA A PUERTA”

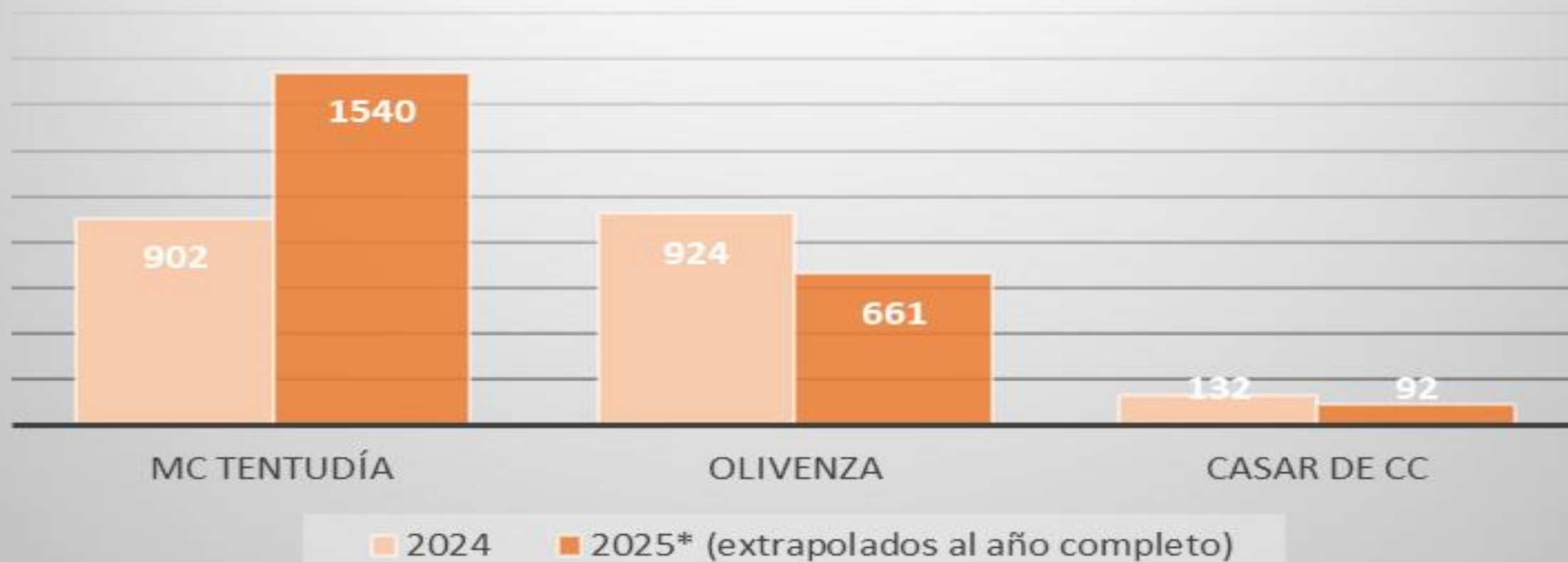
2024

Entidades locales	Toneladas brutas	kg producidos FORS/hab-año
Mc Tentudía	902	54
Olivenza	924	78
Casar de Cáceres	132	29

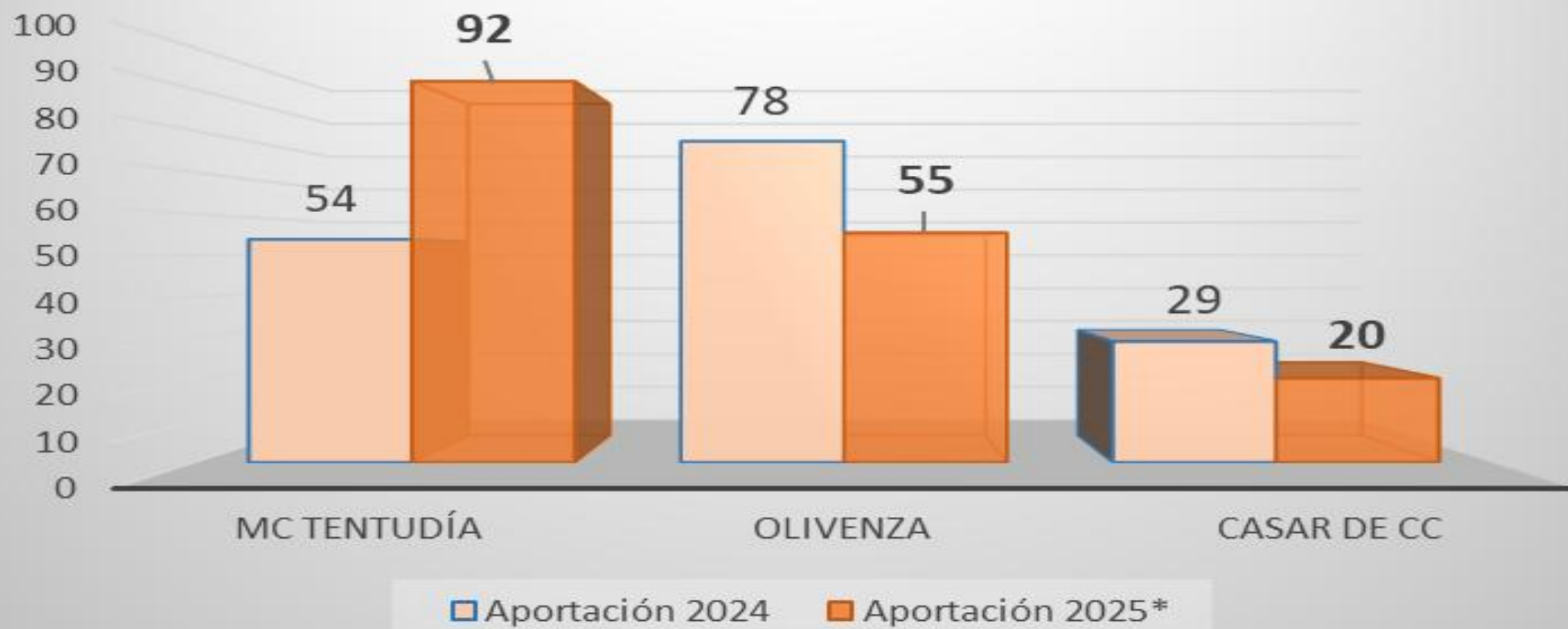
2025

Entidades locales	Toneladas brutas	kg producidos FORS/hab-año
Mc Tentudía	1.540	92
Olivenza	661	55
Casar de Cáceres	92	20

Toneladas brutas FORS "PUERTA A PUERTA"

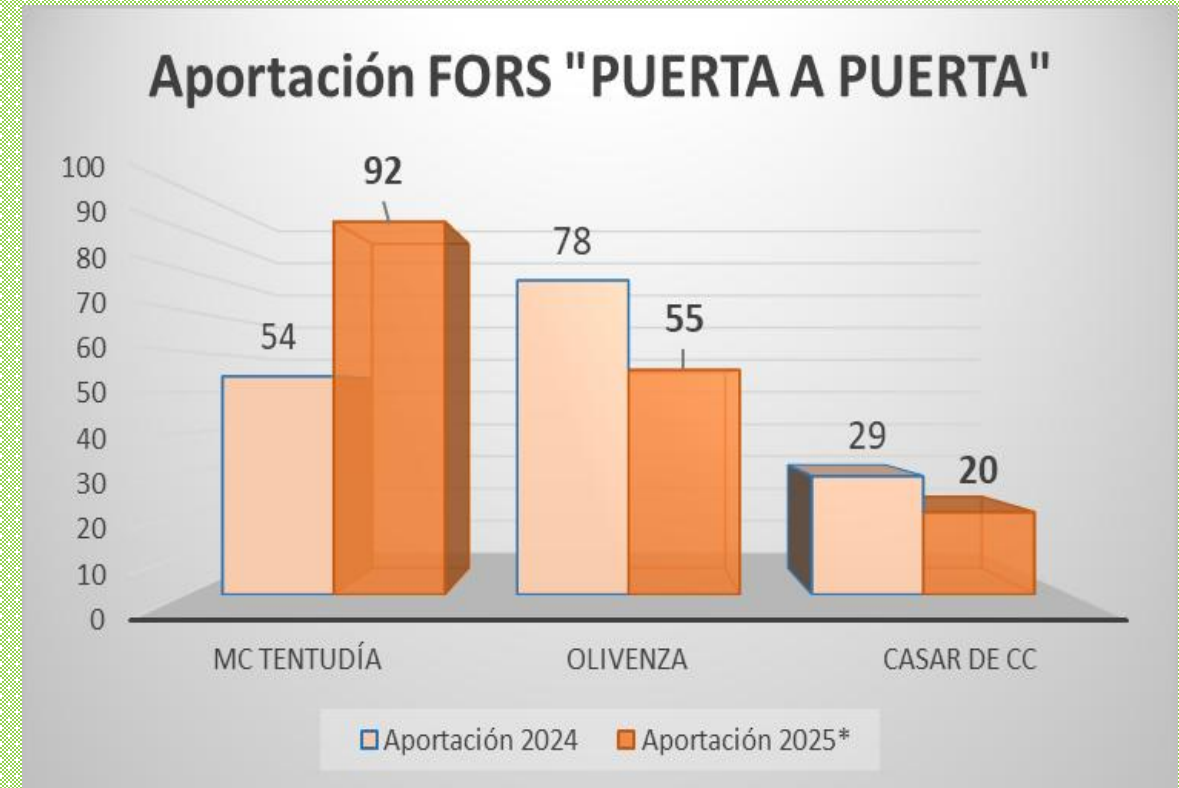
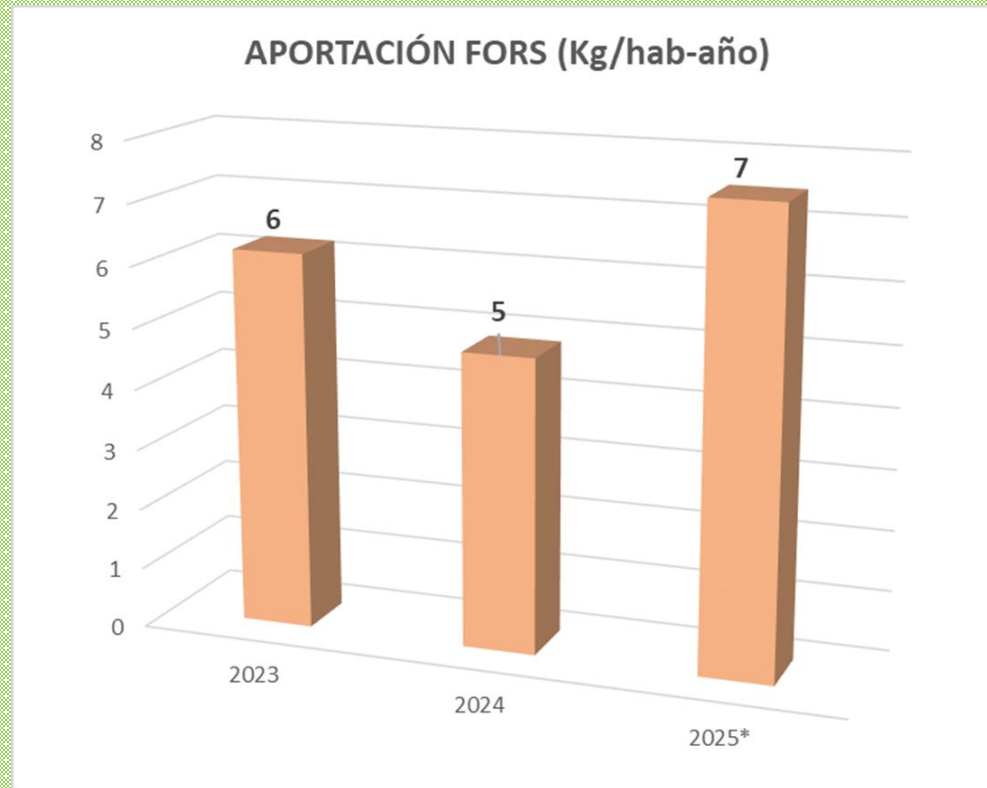


Aportación FORS "PUERTA A PUERTA"



Nota comienzos: Casar de Cáceres, en diciembre de 2022; Olivenza, en noviembre de 2023; y Mc Tentudía, implantación durante varios meses (desde febrero a julio de 2024 aprox).

COMPARACIÓN APORTACIÓN MEDIA FORS EXTREMADURA VS FORS “PUERTA A PUERTA”



RESULTADOS MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA

FRACCIONES	ANTES DEL PAP	PAP IMPLANTADO
TOTAL RSU	100%	100%
RESTO	89,85%	27%
ORGÁNICA	0%	47%
PAPEL-CARTÓN	4,57%	9,88%
ENVASES	2,60%	8,56%
VIDRIO	2,98%	7,47%
% SELECTIVA	10,15%	73%

Mc Tentudía	Antes del PaP	Objetivo	Actualmente con PaP
% de recogida selectiva	10,15	55	73
% de residuos en vertedero	62	<40	<25
Tn de residuos generados fracción resto	495	200	145

 Calendario de recogida selectiva 'Puerta a Puerta' Hogares Fracción a sacar cada día Horario invierno: 20:00-22:00 h Horario verano: 21:00-23:00 h				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Domingo
Envases ligeros	Orgánica	Papel Cartón	Envases ligeros	Orgánica
	Resto		Orgánica	
CELULOSA Única fracción que se recoge todos los días que hay recogida.				

OBJETIVOS NORMATIVA RESIDUOS MUNICIPALES:

Ley 7/2022

Artículo 25.4. En relación con las recogidas separadas y el **contenido de impropios**, se podrá establecer reglamentariamente el porcentaje máximo de impropios presente en cada una de las fracciones para su consideración como recogida separada. En el caso de los biorresiduos, el porcentaje máximo de impropios permitido será del **20% desde 2022**, y del 15% desde 2027, aunque este porcentaje podrá ser reducido mediante orden ministerial.

IMPROPIOS EN LA FORS

- Impropio= material no solicitado (no es adecuado para dicho contenedor)
- CARACTERIZACIONES realizadas en los ecoparques por empresa especializada contratada por GESPEA. Periodicidad trimestral.
- “Protocolo de actuación para la realización de caracterizaciones, en las plantas de tratamiento de la Junta de Extremadura gestionadas por la empresa pública GESPEA, de la fracción orgánica de residuos municipales recogidos separadamente (FORS)”, (publicado en la web extremambiente.juntaex.es).
- Importancia del conocimiento de los principales impropios de una entidad local, así como la asistencia a las caracterizaciones, para detectar prácticas incorrectas más frecuentes de los ciudadanos, puntos negros de residuos, etc.
- Si el contenido en impropios de la FORS es **mayor del 20 %**, no se puede considerar como tal, y se le aplicará la tarifa de fracción resto, no la de FORS.

PORCENTAJE DE IMPROPIOS EN LA FORS EXTREMADURA:

Impropios mayoritarios: plástico film, y celulosa sanitaria (pañales...).

Otros: textiles, papel-cartón, etc.

AÑO	Impropios FORS (%)
2023	10,03%
2024	3,61%
2025*	?



Textiles



FORS RECIBIDA (t) EXTREMADURA 2024:		
Ecoparque	Toneladas	Media ponderada % IMPROPIOS
BADAJOS	1.617,80	3,14%
MÉRIDA	262,92	2,04%
MIRABEL	3,4	19,75%
NAVALMORAL	0	
TALARRUBIAS	0	
VILLANUEVA	1.186,56	4,53%
CÁCERES	150,12	3,72%
suma	3.220,80	3,61%

Fuente: GESPESA.

Nota: NO están contabilizadas las toneladas de FORS de las entidades locales con impropios > 20%.

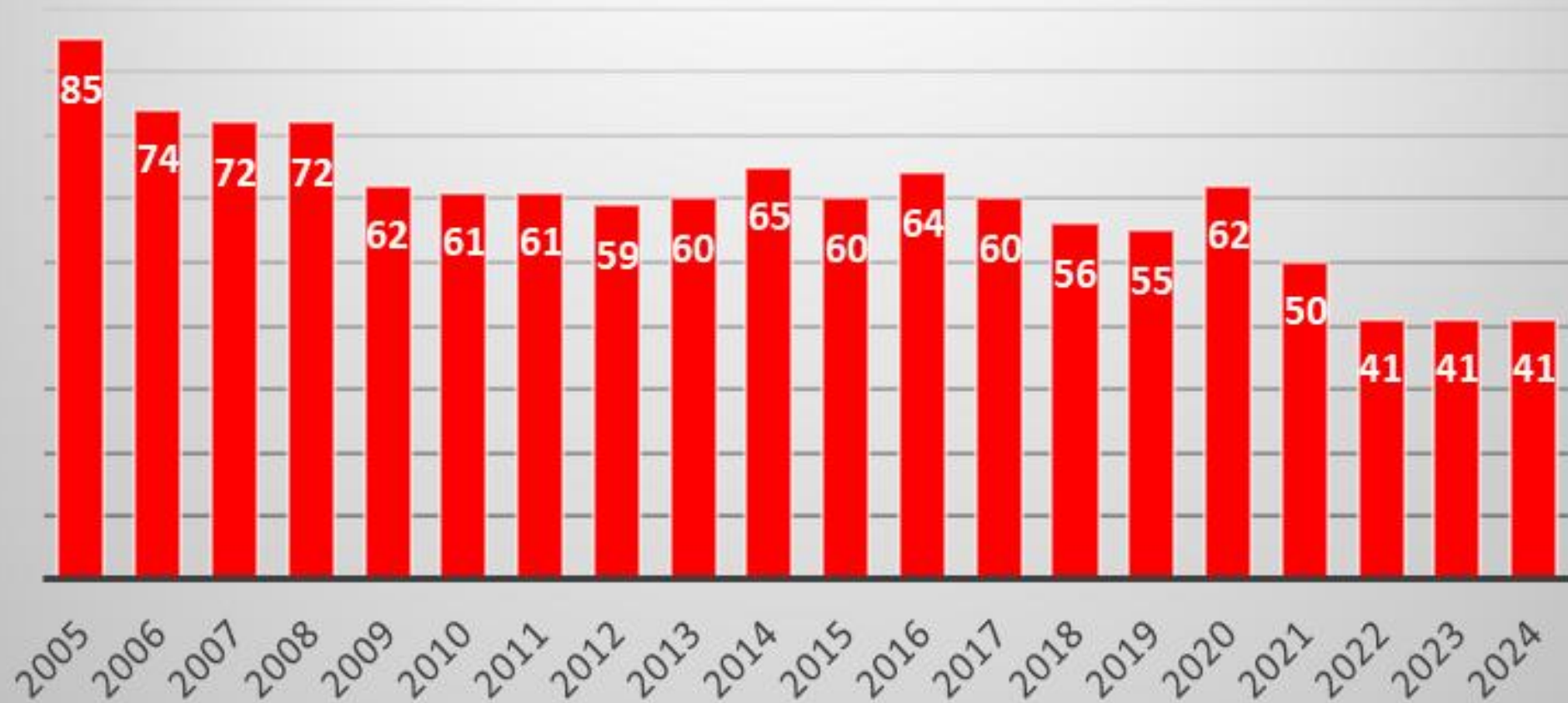


4. OBJETIVOS NORMATIVA RESIDUOS MUNICIPALES:

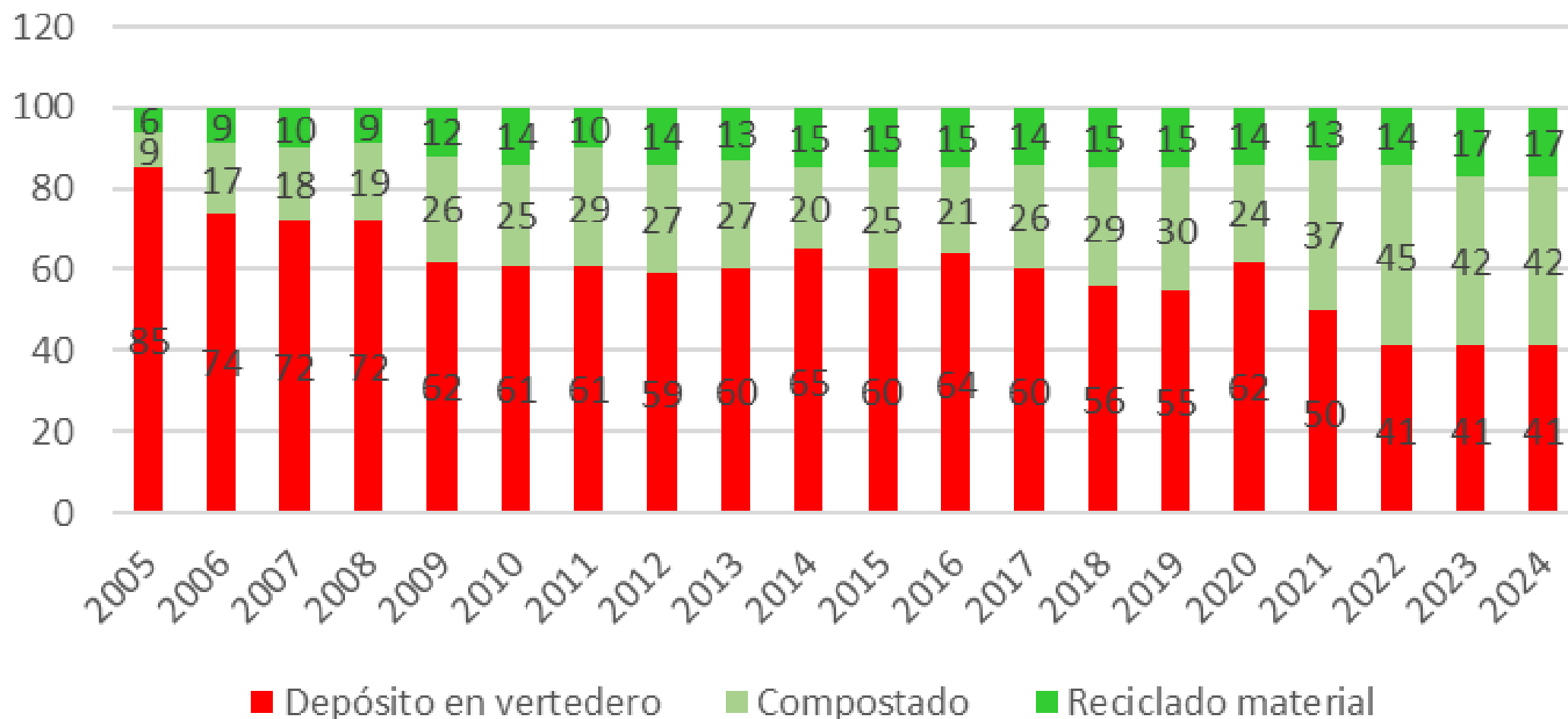
Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

OBJETIVOS DE VERTIDO	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
La cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 40% o menos del total de residuos generados de este tipo.	1 de enero de 2025
La cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 20% o menos del total de residuos generados de este tipo.	1 de enero de 2030
La cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 10% o menos del total de residuos generados de este tipo con los siguientes objetivos intermedios:	1 de enero de 2035
La cantidad total (en peso) de residuos municipales biodegradables destinados a vertedero no superará el 35% de la cantidad total de residuos municipales biodegradables generados en 1995.	

PORCENTAJE residuos municipales en vertedero



Porcentajes residuos municipales recuperados y destinados a vertedero %

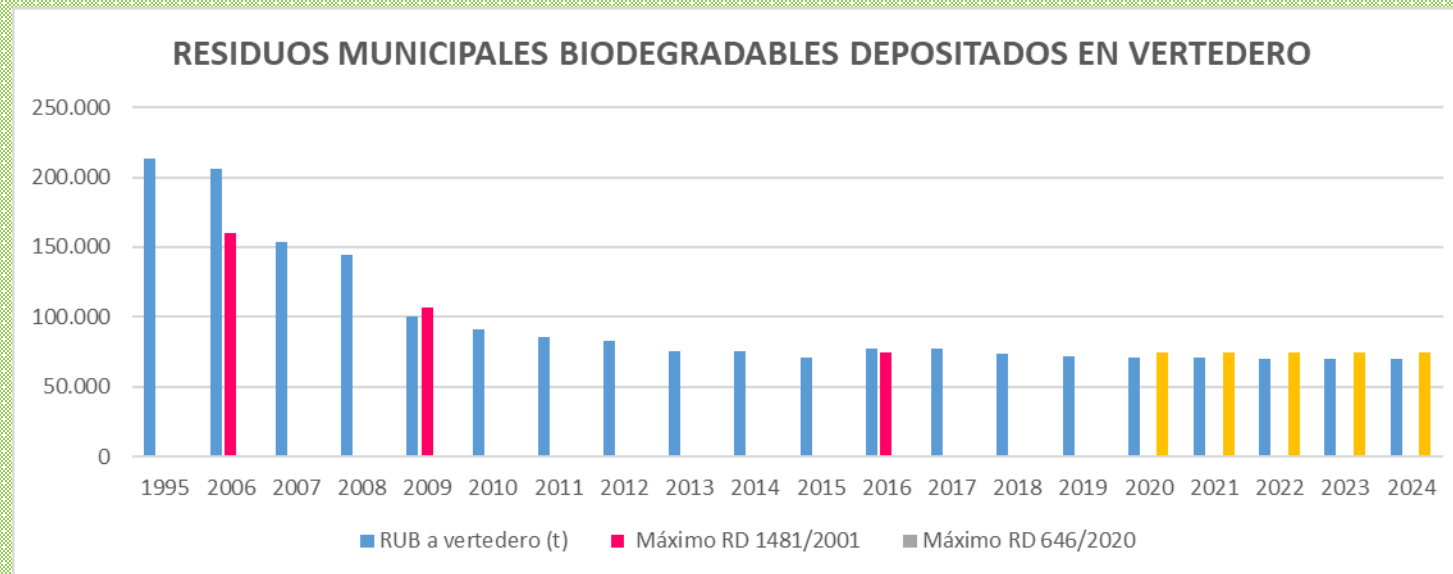


OBJETIVOS DE VERTIDO DE RESIDUOS MUNICIPALES BIODEGRADABLES

Art. 8.2 del RD 646/2020

La cantidad total (en peso) de residuos municipales biodegradables destinados a vertedero no superará el **35 por 100** de la cantidad total de residuos municipales biodegradables generados en 1995.

En Extremadura, desde 2018, se cumple este objetivo.



5. PROBLEMÁTICA SITUACIÓN ACTUAL:

EXTREMADURA:

- NO se consiguen todos los objetivos normativa actual, y aún menos la futura, si no cambiamos.
- NO se consigue un vuelco entre cantidades fracción RESTO y FORS.
- Aportación de FORS es muy escasa, salvo para los municipios con “puerta a puerta”.
- Muy poca participación ciudadana, falta de concienciación. Necesario buscar soluciones.

MINISTERIO:

- La Comisión Europea abrió un **procedimiento sancionador** a España por incumplimiento del objetivo de preparación para la reutilización, reciclado, y valorización, de alcanzar el 50% en 2020.
 - En 2025, en la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales debe alcanzarse un mínimo del 55% en peso (Art. 26 Ley 7/2022).

- Directiva 2018/851: a partir del **1 de enero 2027** los Estados miembros podrán contabilizar como reciclados los biorresiduos municipales que se sometan a un tratamiento aerobio o anaerobio solo si han sido recogidos de forma separada o separados en origen, por lo que el **material bioestabilizado** que producimos actualmente no podrá a partir de entonces continuar contabilizándose como material reciclado.
Necesitamos una rápida implantación de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales (FORS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que permitirá la fabricación de compost de calidad en sustitución del actual material bioestabilizado.
- el Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, regula los criterios y procedimientos para determinar y atribuir responsabilidades por incumplimientos del Derecho de la Unión Europea. Este establece que aquellas Administraciones que, en el ejercicio de sus competencias, incumplan por acción u omisión el Derecho de la Unión Europea, provocando una eventual sanción ejecutiva al Reino de España por parte de las instituciones europeas, asumirán las responsabilidades que correspondan en la proporción que les sea imputable.

- Desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nos solicitan información sobre las entidades locales mayores de 5.000 habitantes que en nuestra Comunidad Autónoma incumplen la obligación de implantación de la recogida separada de biorresiduos desde el 30 de junio de 2022, por lo que les instamos a que tomen medidas para implantar de forma significativa la recogida separada de biorresiduos, y establezcan con carácter urgente esta recogida y con la calidad suficiente en cumplimiento del porcentaje de impropios, y les recordamos la importancia que tiene esta recogida separada para avanzar hacia la consecución de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado.

Artículo 108.3w) infracción administrativa grave y será sancionable por la comunidad autónoma correspondiente. “El incumplimiento de la obligación de establecimiento de recogida separada para las fracciones de residuos mencionadas en los artículos 25, 29 y 30 (los ya vistos anteriormente, así como aceites usados y RCDs), así como el **incumplimiento de los porcentajes máximos de impropios** que, en su caso, se establezcan.”

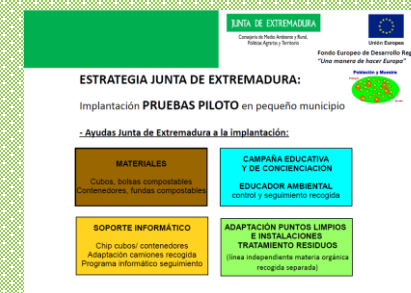
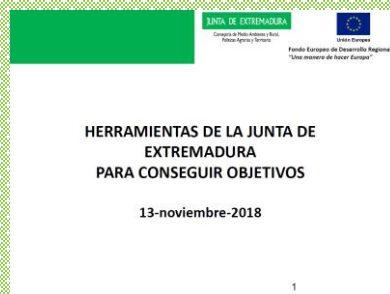
6. ACTUACIONES JUNTA DE EXTREMADURA sobre residuos municipales:

Periódicas:

- Petición de información a gestores de residuos municipales, y a GESPEA.
- Remisión anual al MINISTERIO, de datos de la gestión de los residuos municipales en la CA del año anterior, así como el de los residuos municipales destinados a vertedero.
- Publicación de Estadísticas anuales sobre la gestión de los diferentes flujos de residuos (web)
- Aprobación del PIREX 2023-2030 (Plan Integrado de Gestión de Residuos en Extremadura)

2017-2018:

- Creación de grupos de trabajo (Educación Ambiental, Modelos de recogida...) y difusión a los ayuntamientos y mancomunidades; posible implantación de pruebas piloto en pequeños municipios (Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado)
- Charlas formativas en los 7 ecoparques de Extremadura (dirigidas a los ayuntamientos)
- Jornadas “Herramientas de la Junta de Extremadura para conseguir objetivos” (13-11-18)

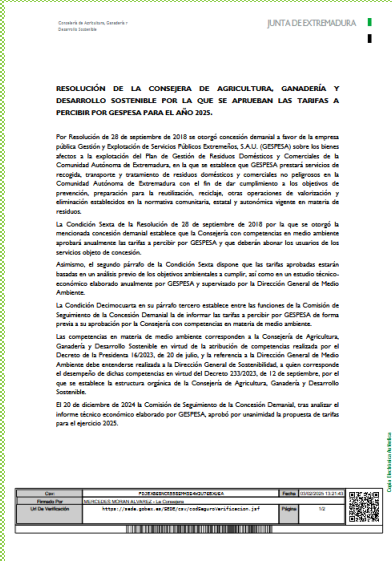


- 2017-2018-2019-2020: **Ayudas PIMA y PEMAR** (Compostaje, recogida de aceite..).
- **Ayudas, en 2021-2022-2023-2025 (fondos FEDER y MRR NextGenerationUE)**, destinadas a entidades locales para la mejora de la gestión de los residuos municipales, para la implantación de la fracción orgánica recogida de forma separada (mediante el sistema puerta a puerta, el quinto contenedor marrón cerrado o el compostaje doméstico y/o comunitario), o para la creación o mejora de puntos limpios.
- 2025: el Ministerio solicita información sobre la situación respecto al **material bioestabilizado y la recogida separada de biorresiduos, y las actuaciones llevadas a cabo** para dar cumplimiento a esta obligación en las entidades locales.
- Remisión carta a todas las entidades locales sobre las **principales obligaciones** en materia de residuos municipales (noviembre 2023).
- Creación de **grupo de trabajo con las entidades locales**, fundamentalmente las mayores de 5.000 habitantes, para mantenerlas informadas de los asuntos principales (abril 2024).
Si quieren formar parte de él, pueden solicitarlo en el buzón residuos@juntaex.es

- **Reuniones**, presenciales y telemáticas, con alcaldes, concejales y/o técnicos municipales de medio ambiente, principalmente con los municipios mayores.
- **Cartas** a los quince municipios mayores (información sobre sus datos de recogida separada de las principales fracciones de residuos municipales, así como de las obligaciones de cumplir los objetivos de la Ley 7/2022, y de la Carta de Emplazamiento nº 2024/2147)
- Publicación DOE (23-I-25) dos **Convenios** firmados con los Consorcios de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, **PROMEDIO y MASMEDIO**, con subvenciones de concesión directa para la implantación de la fracción orgánica recogida separada en municipios de la provincia de Badajoz, por valor de más de 2,5 millones de euros, y para la creación y mejora de puntos limpios en municipios de la provincia de Cáceres, por valor de más de 5 millones de euros respectivamente.



- Visitas por técnicos de la Sección de Residuos, a **caracterizaciones** (tanto de envases ligeros como de FORS) para comprobar el cumplimiento de los protocolos de caracterización, y obtener información de interés sobre los impropios.
- Remisión **carta** a aquellas entidades locales cuando una caracterización de FORS presenta un porcentaje de **impropios superior al 20%**, informándoles de que no se puede considerar como fracción orgánica sino como fracción resto. Nos pone en conocimiento de esto, GESPEA, empresa pública que coordina la gestión de todas las plantas de tratamiento mecánico-biológico de residuos municipales en Extremadura.
- Importante el conocimiento de las **TARIFAS para el tratamiento de residuos** aprobadas anualmente por la Consejera de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Sostenible.



Servicio		TARIFA 2025	
Tratamiento Residuos Domésticos	Municipales	Tratamiento de la Fracción Resto, procedentes de municipios CON recogida selectiva. (papel – cartón, vidrio y envases ligeros)	33,95 €/t
		Tratamiento de la Fracción Resto, procedentes de municipios SIN recogida selectiva. (papel – cartón, vidrio y envases ligeros)	52,31 €/t
		Tratamiento de fracción Envases Ligeros de los residuos domésticos municipales procedente de recogida selectiva.	Con impropios <20% 0,00 €/t Con impropios >20 y <30% 8,25 €/t Con impropios >30 y <40% 16,50 €/t
			Con impropios >40% 33,95 €/t
		Tratamiento de fracción ORGÁNICA de los residuos domésticos municipales procedente de recogida selectiva.	Con impropios <5% 0,00 €/t Con impropios >5 y <10% 8,25 €/t Con impropios >10 y <20% 16,50 €/t
			Con impropios >20% 33,95 €/t
		Tratamiento de fracción Voluminosos de los residuos domésticos municipales procedente de recogida selectiva.	33,95 €/t
		Particulares Separados	15,17 €/t
		Mezclados	52,31 €/t

MUCHAS GRACIAS

Correo electrónico:

almudena.maza@juntaex.es